

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

JUZGADO DE FALTAS

En los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ DRUETTO, ROBERTO AMERICO s/ Actas de Infracción N° 20188000058555, 20187012430101, 20185093360348, 20185094367638, 20187010875901, 20185062377358, 20185093377452, 20185049379211, 20185061381997, 20185057386175, 20185051401677 arts. 80 y 81 bis de la Ordenanza N° 7882 la Sra. Jueza ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 27 de Junio de 2019. Vistas, atento a la notificación frustrada obrante a fs. 9, notifíquese por edictos la Sentencia N° G 188/19 de fecha 25/04/2019 recaída en autos, referente al Dominio KKQ 879, a saber: Santa Fe, 25 de Abril de 2019. Y Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo:... 1) Condenar al Sr. /a. Druetto, Roberto Américo, DNI 8485583, titular del dominio KKQ 879 domiciliado donde se indica, como responsable de la/s infracción/es al/los art. /s. 80, 81 BIS, de la/s Ordenanza/s N° 7882, constatadas por actas N° 20188000058555, 20187012430101, 20185093366348, 20185094367638, 20187010875901, 20185062377358, 20185093377452, 20185049379211, 20185061381997, 20185057386175, 20185051401677, en virtud de lo establecido en los arts. 10,40 y 50 del CPMF, Ord. 7881, a abonar una Multa de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta (\$ 5.480) con más gastos de actuación e Intereses que pudieren corresponder, en el plazo que se prevea en la liquidación a notificarse al condenado bajo apercibimiento de emitir el correspondiente título ejecutivo de conformidad con lo proscripto por el art. 22 del CPMF y ley provincial N° 5066. 2) Hágase saber lo proscripto en Art. 59 de la Ord. 7881: Dictada la sentencia, la misma podrá ser apelada dentro de los tres (3) días de su notificación, entendiéndose como Tribunal de Alzada el juzgado que determinen las Leyes Provinciales, y el recurso se concederá en relación y con efecto devolutivo. 3) Notifíquese, expídase copia, regístrese y oportunamente archívese. Fdo: Dra. Marcela Nelly Favali, Jueza de Faltas, Juzgado N° 9 y Gabinete de Sentencias.

\$ 82,50 395668 Jul. 15

En los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ GENOLET, JUAN MANUEL s/ Actas de Infracción N° 20185051357791, 20185067358772, 20185093361526 20185092364181, 20185063368698, 20185063376109, 20185067378686, 20185050389781, 20185057391957, 20185049394424, 20185093398656, art. 81 bis de la Ordenanza N° 7882 la Sra. Jueza ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 27 de Junio de 2019. Vistas, atento a la notificación frustrada obrante a fs. 7, notifíquese por edictos la; Sentencia N° G 329/19 de fecha 04/09/2019 recaída en autos, referente al Dominio HWA 386, a saber Santa Fe, 25 de Abril de 2019. Y Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Condenar al Sr. /a. Genolet, Juan Manuel, DNI 28939864, titular del dominio HWA 386 domiciliado donde se indica, como responsable de la/s infracción/es al/los art. /s. 80, 81 Bis, de la/s Ordenanza/s N° 7882, constatadas por Actas de Infracción N° 20185051357791, 20185067358772, 20185093361526, 20185092364181, 20185063368698, 20185063376109, 20185067378686, 20185050389781, 20185057391957, 20185049394424, 20185093398656. art. 81 bis de la Ordenanza N° 7882, en virtud de lo establecido en los arts. 10,40 y 50 del CPMF Ord. 7881, a abonar una Multa de Pesos Cinco Mil Quinientos (\$ 5.500) con más gastos de actuación e Intereses que pudieren corresponder, en el plazo que se prevea en la liquidación a notificarse al condenado bajo apercibimiento de emitir el correspondiente título ejecutivo de conformidad con lo proscripto por el art. 22 del CPMF y ley provincial N° 5066, 2) Hágase saber lo proscripto en Art. 59 de la Ord. 7881: Dictada la sentencia, la misma podrá ser apelada dentro de los tres (3) días de su notificación, entendiéndose como Tribunal de Alzada el

juzgado que determinen las Leyes Provinciales, y el recurso se concederá en relación y con efecto devolutivo. 3) Notifíquese, expídase copia, regístrese y oportunamente archívese. Fdo.: Dra. Marcela Nelly Favali, Jueza de Faltas Juzgado N° 9 y Gabinete de Sentencias.

\$ 82,50 395669 Jul. 15

En los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ VILLARRUEL, CARLOS DANTE s/ Actas de Infracción N° 20187012558101, 20185094364142, 20185093382436, 20185055386801, 20185061387680, 20185092387870, 20185094392487, 20185094398786, 20185094404619, 20185055410161, 20185093419610 arts. 80 y 81 bis de la Ordenanza N° 7882 la Sra. Jueza ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 26 de Junio de 2019. Vistas, atento a la notificación frustrada obrante a fs. 8, notifíquese por edictos la Sentencia N° G 189/19 de fecha 25/04/2019 recaída en autos, referente al Dominio CFH 410, a saber Santa Fe, 25 de Abril de 2019. Y Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Condenar al Sr. /a. Villarruel, Carlos Dante, DNI 10197209, titular del dominio CFH 410 domiciliado donde se indica, como responsable de la/s infracción/es al/los art. /s. 80, 81 Bis, de la/s Ordenanza/s N° 7882, constatadas por acta N° 20187012558101, 20185094364142, 20185093382436, 20185055386801, 20185061387680, 20185092387870, 20185094392487, 20185094404619, 20185055410161, 20185093419610, en virtud de lo establecido en los arts. 10, 40 y 50 del CPMF Ord. 7881, a abonar una Multa de Pesos Cinco Mil Quinientos (\$ 5.500) con más gastos de actuación e Intereses que pudieren corresponder, en el plazo que se prevea en la liquidación a notificarse al condenado bajo apercibimiento de emitir el correspondiente título ejecutivo de conformidad con lo proscripto por el art. 22 del CPMF y ley provincial N° 5066. 2) Hágase saber lo proscripto en Art. 59 de la Ord. 7881: Dictada la sentencia, la misma podrá ser apelada dentro de los tres (3) días de su notificación, entendiéndose como Tribunal de Alzada el juzgado que determinen las Leyes Provinciales, y el recurso se concederá en relación y con efecto devolutivo. 3) Notifíquese, expídase copia, regístrese y oportunamente archívese. Fdo.: Dra. Marcela Nelly Favali, Jueza de Faltas, Juzgado N° 9 y Gabinete de Sentencias.

\$ 79,20 395673 Jul. 15

En los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ OVIEDO, DARÍO ALBERTO s/ Actas de Infracción N° 20185068355120, 20185055370488, 20185054372767, 20185068373536, 20185063374162, 20185093379147, 20185093385626, 20185064388503, 20185050409866, arts. 81 bis de la Ordenanza N° 7882 arts. 81 bis de la Ordenanza N° 7882 la Sra. Jueza ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 26 de Junio de 2019. Vistas, atento a la notificación frustrada obrante a fs. 7, notifíquese por edictos la Sentencia N° G 236/19 de fecha 02/05/2019 recaída en autos, referente al Dominio DSL 358, a saber Santa Fe, 02 de Mayo de 2019. Y Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Condenar al Sr. /a. Oviedo, Darío Alberto, DNI 23427659, titular del dominio DSL 358 domiciliado donde se indica, como responsable de la/s infracción/es al/los art. /s. 81 Bis, de la/s Ordenanza/s N° 7882, constatadas por acta N° 20185068355120, 20185055370488, 20185054372767, 20185068373536, 20185063374162, 20185093379147, 20185093385626, 20185064388503, 20185050409866, en virtud de lo establecido en los arts. 10, 40 y 50 del CPMF Ord. 7881, a abonar una Multa de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500) con más gastos de actuación e Intereses que pudieren corresponder, en el plazo que se prevea en la liquidación a notificarse al condenado bajo apercibimiento de emitir el correspondiente título ejecutivo de conformidad con lo proscripto por el art. 22 del CPMF y ley provincial N° 5066. 2) Hágase saber lo proscripto en Art. 59 de la Ord. 7881:

Dictada la sentencia, la misma podrá ser apelada dentro de los tres (3) días de su notificación, entendiéndose como Tribunal de Alzada el juzgado que determinen las Leyes Provinciales, y el recurso se concederá en relación y con efecto devolutivo. 3) Notifíquese expídase copia, regístrese y oportunamente archívese. Fdo.: Dra. Marcela Nelly Favali, Jueza de Faltas, Juzgado N° 9 y Gabinete de Sentencias.

\$ 79,20 395674 Jul. 15

En los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/DALLA FONTANA MARÍA VIRGINIA y/o GONZÁLEZ, ALEJANDRO AGUSTÍN s/ Acta de infracción N° 20185058331707, 20185068373020, 20185092387789, 20185094407272, 20185049409208, 20185094410874, 20185058414150, 20185049414426, 20185049414431, 20185061414609, 20185095420750, 20185068421574, Dominio MCE 101 art. 81, (estacionar en lugar prohibido) 81 bis) (estacionamiento antirreglamentario) de la ordenanza N° 7882 y sus modificatorias, la Sra. Jueza ha ordenado lo siguiente, la que suscribe, Secretaria del juzgado, cita a Ud. en autos caratulados Municipalidad de Santa Fe c/ Dalla Fontana María Virginia y/o González, Alejandro Agustín s/ Acta de infracción N° 20185058331707, 20185068373020, 20185092387789, 20185094407272, 20185049409208, 20185094410874, 20185058414150, 20185049414426, 20185049414431, 20185061414609, 20185095420750, 20185068421574, Dominio: MCE 101, art.81, 81 bis) (12 actas en total) a fin de que comparezca personalmente por ante este Juzgado de Faltas N° 9 de Santa Fe y efectivice su descargo en relación a las infracciones detalladas, por violación al art. 81 bis) (estacionamiento antirreglamentario) 81 (estacionar en lugar prohibido) de la Ordenanza 7882, el día 22 de Julio de 2019 de 8:00 a 13:00 hs, en calle Las Heras 2883 de Santa Fe; bajo apercibimiento de dictarse sentencia sin mas tramite en caso de incomparencia injustificada (art. 40 y conc. CPM Ordenanza 7881 y modif.) Notifíquese. Fdo.: Dra. Marcela Nelly Favali, Jueza de Faltas Juzgado N° 9.

\$ 69,30 395675 Jul. 15

En los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/FERNANDEZ, PAOLA JAQUELINA s/ Acta de infracción N° 201080101496043, 20185051341540, 20185050344083; 20185062396977, -20185063401165, 20187015781501, 20185062408604J 20185064421541, Dominio: OZN 462 art. 81, (estacionar en lugar prohibido) 81 bis) (estacionamiento antirreglamentario) 80 (estacionar en mano prohibida) de la ordenanza N° 7882 y sus modificatorias, la Sra. Jueza ha ordenado lo siguiente, La que suscribe, Secretaria del juzgado, cita a Ud. En autos caratulados Municipalidad de Santa Fe c/ Fernández, Paola Jaquelina s/ Acta de infracción N° 201080101496043, 20185051341540, 20185050344083, 20185062396977; 20185063401165, 20187015781501, 20185062408604, 20185064421541; Dominio: OZN 462, art.81, 81 bis) 80, (8 actas en total) a fin de que comparezca personalmente por ante este Juzgado de Faltas N° 9 de Santa Fe y efectivice su descargo en relación a las infracciones detalladas, por violación al art. 81 bis) (estacionamiento antirreglamentario) 81 (estacionar en lugar prohibido) 80 (estacionar en mano prohibida) de la Ordenanza 7882, el día 22 de Julio de 2019 de 8:00 a 13:00 hs, en calle Las Heras 2883 de Santa Fe; bajo apercibimiento de dictarse sentencia sin mas tramite en caso de incomparencia injustificada (art. 40 y conc. CPM Ordenanza 7881 y modif.) Notifíquese. Fdo.: Dra. Marcela Nelly Favali, Jueza de Faltas Juzgado N° 9.

\$ 62,70 395686 Jul. 15

En los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ HERRERA; JORGE GUSTAVO s/ Acta de infracción N° 20142000161190, 20142000192008, 20152000230641, 20152000235242, Dominio: UDA 238 art. 113 (cruzar en semáforo en rojo) de la ordenanza N° 7882 y sus modificatorias, la Sra. Jueza ha ordenado lo siguiente, La que suscribe, Secretaria del juzgado, cita a Ud. En autos caratulados Municipalidad De Santa Fe c/ Herrera, Jorge Gustavo s/ Acta de infracción N° 20142000161190, 20142000192008, 20152000230641, 20152000235242, Dominio: UDA 238, art.113 (cruzar semáforo en rojo), (4 actas en total) a fin de que comparezca personalmente por ante este Juzgado de Faltas N° 9 de Santa Fe y efectivice su descargo en relación a las infracciones detalladas, por violación al art. 113 (cruzar semáforo en rojo) de la Ordenanza 7882, el día 22 de Julio de 2019 de 8:00 a 13:00 hs, en calle Las Heras 2883 de Santa Fe; bajo apercibimiento de dictarse sentencia sin mas tramite en caso de incomparencia injustificada (art. 40 y conc. CPM Ordenanza 7881 y modif.) Notifíquese. Fdo.: Dra. Marcela Nelly Favalli, Jueza de Faltas Juzgado N° 9.

\$ 49,50 395679 Jul. 15

En los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/VICICONTE, ALFREDO OMAR s/ Actas de Infracción N° 20189000848877, 20182093367127 201870145151, 20185068386071, 20185062392457, 20185067394110, 2018506839623, 20185050398582, 20185068400921, 20185063401143 arts. 80 y 81 bis de la Ordenanza N° 7882 la Sra. Jueza ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 26 de Junio de 2019. Vista atento a la notificación frustrada obrante a fs. 4, notifíquese por edictos, otorgando audiencia para el día 1° de Agosto de 2019 de 8 a 12 hs en este Juzgado N° 9 del Tribunal de Faltas Municipal sito en calle Las Heras N° 2883 de la ciudad de Santa Fe, a efectos de efectivizar descargo en relación a las infracciones detalladas precedentemente, bajo apercibimiento de dictarse sentencia sin más trámite en caso de incomparencia injustificada (art. 40 y conc. CPM Ordenanza N° 7881 y modif.). Justicia Administrativa de Faltas, Juzgado N° 9. Fdo.: Dra. Marcela Nelly Favalli, Jueza Juzgado de Faltas N° 9.

\$ 42,90 395680 Jul. 15

En los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ LARROSA, MARINA s/ Actas de Infracción N° 20187014556401, 20185055402586, 20185050409268, 20185062409763, 20185050409860, 20185067414355 arts. 80 y 81 bis de la Ordenanza N° 7882 la Sra. Jueza ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 26 de Junio de 2019. Vistas atento a la notificación frustrada obrante a fs. 6, notifíquese por edictos, otorgándose audiencia para el día 1° de Agosto de 2019 de 8 a 12 hs en este Juzgado N° 9 del Tribunal de Faltas Municipal sito en calle Las Heras N° 2883 de la ciudad de Santa Fe, a efectos de efectivizar descargo en relación a las infracciones detalladas precedentemente, bajo apercibimiento de dictarse sentencia sin más trámite en caso de incomparencia injustificada (art. 40 y conc. CPM Ordenanza N° 7881 y modif.). Justicia Administrativa de Faltas, Juzgado N° 9. Fdo.: Dra. Marcela Nelly Favalli, Jueza Juzgado de Faltas N° 9.

\$ 39,60 395684 Jul. 15

En los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/DE SANTA MARÍA ANA CECILIA s/ Actas de Infracción N° 20180101468047,20185057355211, 20185051356434, 2018509235J7980, 20185067361882, 20185063364769, 20185061368074, 20185064378984, 20185061382217 arts. 80, 81 bis y 111 de la Ordenanza N° 7882 la Sra. Jueza ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 26 de Junio de 2019. Vistas, atento a la notificación frustrada obrante a fs. 6, notifíquese por edictos, otorgándose audiencia para el día 1° de Agosto de 2019 de 8 a 12 hs en este Juzgado N° 9 del Tribunal de Faltas Municipal sito en calle Las Heras N° 2883 de la ciudad de Santa Fe, a efectos de efectivizar descargo en relación a las infracciones detalladas precedentemente, bajo apercibimiento de dictarse sentencia sin más trámite en caso de incomparencia injustificada (art. 40 y conc. CPM Ordenanza N° 7881 y modif.). Justicia Administrativa de Faltas Juzgado N° 9. Fdo.: Dra. Marcela Nelly Favali, Jueza

\$ 39,60 395685 Jul. 15

MUNICIPALIDAD DE RECREO

NOTIFICACIÓN

Cementerio: Exhumación para reducción: Habiendo sido solicitado la exhumación para reducción del extinto MOTURA GERÓNIMO LORENZO, fallecido el 04 de Noviembre de 1989, y cuyos restos se encuentran inhumados en Bóveda identificada como 309102 catre 02 del Cementerio Municipal de Recreo, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios por el plazo de diez (10) días, para presentarse ante la Municipalidad sita en Av. Mitre 1211 de Recreo, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a lo solicitado, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido. Recreo, 01 de Julio de 2019.

\$ 135 395641 Jul. 15 Jul. 17

Exhumación para reducción y traslado: Habiendo sido solicitada la exhumación para reducción y traslado del extinto AGUIRRE BASILIA MERCEDES, fallecida el 26 de Febrero de 1989, y cuyos restos se encuentran inhumados en Nicho identificado como A2.135.F1CAT106 del Cementerio Municipal de Recreo, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios por el plazo de diez (10) días, para presentarse ante la Municipalidad sita en Av. Mitre 1211 de Recreo, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a lo solicitado, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido. Recreo, 01 de Julio de 2019.

\$ 135 395640 Jul. 15 Jul. 17

Exhumación para reducción y traslado: Habiendo sido solicitada la exhumación para reducción y traslado de los extintos AROSTEGUI AGUSTINA, Documento F2.368.389, fallecida el 18 de Agosto de 1975, y AROSTEGUI LAURA, Documento F2.954.561, fallecida el 02 de Octubre de 1970, y cuyos restos se encuentran inhumados en Bóveda identificada como 306106 del Cementerio Municipal de Recreo, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios por el plazo de diez (10) días, para presentarse ante la Municipalidad sita en Av. Mitre 1211 de Recreo, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a lo solicitado, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido. Recreo, 10 de Junio de 2019.

\$ 135 395644 Jul. 15 Jul. 17

MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG

NOTIFICACIÓN

Por el presente, la Municipalidad de Armstrong comunica que procederá a la disposición administrativa de los vehículos que se encuentren depositados en el Corralón Municipal y depósitos municipales, cuya estadía exceda los plazos previstos en la Ley Provincial N° 11.856 y la Ordenanza Municipal N° 1425/2018. De acuerdo con lo previamente mencionado, aquellos que posean vehículos en dichas dependencias y cuya estadía supere los seis (6) meses, deberán concurrir a más tardar a fecha 31 de Julio del cte., al Tribunal Municipal de Faltas, sita en Bv. San Martín 1565 de la ciudad de Armstrong, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 hs., acompañado de Documento Nacional de Identidad y Título de la Propiedad Automotor. Todo ello a los fines de hacer valer sus derechos sobre el rodado y regularizar su situación, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia dentro del plazo previsto, se procederá sin más con arreglo a la Ordenanza N° 1425/2018 a ordenar la incorporación de los rodados al patrimonio municipal para su donación o compactación del bien.

\$ 330 395826 Jul. 15 Jul. 26
